

MENDOZA, 21 NOV 2017

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-CUY: 16606/2017, por la alumna María Agustina CASIÁN y gestionado por el Departamento de Movilidad - Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna María Agustina CASIÁN (Legajo 10235), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en el Centro de Ciencias Exactas y Tecnológicas del Centro Universitario Univates - Brasil, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

**MATERIAS ACREDITADAS**

**CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

- . SUSTENTABILIDAD Y DESARROLLO (Optativa)
- . IDIOMA PORTUGUÉS (Optativa)
- . MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y METROLOGÍA (Optativa)
- . GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO (Optativa)
- . GESTIÓN DE LAS PERSONAS

**CARRERA DE INTERCAMBIO**

Materias aprobadas en el Centro Universitario Univates - Brasil, de acuerdo al convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SRIIRU).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 647 / 17